



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO
Y LA NIÑA 2024".

EXENTO

DECRETO N° 7481 /2024.-

ARICA, 23 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 645, de fecha 11 de julio de 2024, de la Sección Eventos; Ordinario N° 859, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 14662, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, la finalidad del presente programa es celebrar con actividades recreativas y de entretenimiento a los niños de la comunidad y sus familias el Día del Niño y la Niña, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA 2024", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA 2024
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	Estadio Carlos Dittborn, Arica
1.4. FECHA	10 Agosto 2024
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N°18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de este programa, tiene como propósito celebrar con actividades recreativas y de entretenimiento a los niños de la comunidad y sus familias, considerando que la Asamblea General de la Naciones Unidas en 1954, recomendó que se instituyera en todos los países un día Universal del Niño, donde se promueve su bienestar y sus derechos en el mes de Agosto.
III. MÉTODO VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Registro Fotográfico
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> DIMAO <input checked="" type="checkbox"/> DISAM <u>Recursos Humanos Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general

	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos.</p> <p>Valor del Programa hasta \$ 129.350.000</p>
V. SUBPROGRAMA	S.P. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> Contratación de artista nacional por definir 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	\$ 29.000.000.- Exenta Iva e Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicio Generales	
Productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> Ornamentación con banderines, entre otros. Souvenirs Pantalla Led Iluminación Escenario Amplificación Encarpado Arriendo de juegos para niños Servicio de Catering Baños Químicos Transporte Personal de apoyo, anfitriones, logística, control de acceso. Guardias de Seguridad Generadores Te-1 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 34.450.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicio Generales	
Contratación de honorarios para animación, show artístico, show de magia, payasos, logística, anfitriones, personal de aseo, y mantención.	215.21.04.004.055	Hon. Eventos Culturales, Urbanos, Artísticos, Comuna Arica	\$ 9.000.000 Impuesto Incluido
Servicio de catering y colaciones	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros Servicios generales	\$ 1.900.000.- Iva Incluido
Servicio de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$ 1.900.000.- Iva Incluido
Movilización	215.22.08.007.003.002	Gastos Pasajes- otros Relaciones Publicas	\$1.900.000 Exento Iva
Pasajes Aéreos	215.22.08.007.003.002	Gastos Pasajes- otros Relaciones Publicas	\$10.000.000 Exento Iva
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$5.000.000 Iva Incluido
Alimentación	215.22.01.001.002	R.R.P.P.(p/personas)	\$2.000.000.- Iva incluido

Productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pista de Hielo ▪ Anfitriones ▪ Ornamentación 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$32.000.000 Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicio Generales	
Adquisición de toldos y sillas	215.22.04.999.002	Materiales y otros suministros	\$1.900.000 Iva Incluido
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 300.000.-
TOTAL			\$ 129.350.000

El monto total del Programa es de \$ 129.350.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL